



EXPEDIENTE Nº: PBA/17/2022

PROCEDIMIENTO: CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

ASUNTO: CONCESIÓN DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL Y PISTA POLIDEPORTIVA.

DÍA Y HORA DE LA REUNIÓN: 14/06/2022 A LAS 09:00 HORAS.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE APERTURA DE SOBRE ELECTRÓNICO A

Reunidos en el Ayuntamiento de El Saucejo, el día 14 de junio de 2022, a las 09:00 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: Administrativo	
Subtipo del contrato: Concesión de Servicios	
Objeto del contrato: El objeto del presente contrato es formalizar el contrato de la explotación del bar-cafetería que presta servicios a la piscina municipal y a la pista polideportiva del Ayuntamiento de El Saucejo.	
Procedimiento de contratación: Abierto	Tipo de Tramitación: Urgente
Código CPV: 55100000-1 Servicios de hostelería	
Valor estimado del contrato: 51.300,00 €	
Presupuesto Base de Licitación: 302,50 €	
Duración del contrato: 2 años.	

Código Seguro De Verificación:		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Magdalena Cardenas Gomez	Firmado	14/06/2022 13:49:24
	Antonio Miguel Onieva Gracia	Firmado	14/06/2022 13:22:38
	Ana Maria Onieva Godoy	Firmado	14/06/2022 13:17:59
	Francisca Sanchez Verdugo	Firmado	14/06/2022 13:10:03
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	14/06/2022 12:37:04
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jR4YZocmCH4Ug2NjYMF3mw==		





La composición de la Mesa de Contratación es la siguiente:

Presidente	D. Antonio Miguel Onieva Gracia. Concejal De Hacienda, Urbanismo, Obras Públicas, Desarrollo Rural E Industrial Y Deporte .
Vocal	Dña. Isabel Andrade Avalos. Secretaría-Intervención.
Vocal	Dña. Ana María Onieva Godoy. Técnico Administrativo.
Vocal	Dña. Francisca Sánchez Verdugo. Técnico Administrativo.
Secretaria de la Mesa	Dña. Maria Magdalena Cárdenas Gómez. Directora-Coordinadora Centro Servicios Sociales y Trabajadora Social.
Gestor Órgano de Asistencia	D. Juan Carlos Espinosa Reina. Técnico Administrativo.

El orden del día es el siguiente:

PRIMERO.- Apertura y calificación administrativa (Sobre A) correspondiente a las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento con número de expediente **PBA/17/2022** para adjudicar el contrato de Concesión de Servicios para la explotación del bar-cafetería de la piscina municipal y pista polideportiva.

1. APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA (SOBRE A)

Tras la constitución de la Mesa, la Secretaria procede al recuento de las proposiciones presentadas, resultando lo siguiente:

Licitador/a	
1	JAIRO DEL PILAR JURADO. Presentada el día 13/06/2022 a las 19:01 horas.
2	ANA SEGURA DIAZ. Presentada el día 13/06/2022 a las 19:53 horas.

Código Seguro De Verificación:	jR4YZocmCH4Ug2NjYMF3mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Magdalena Cardenas Gomez	Firmado	14/06/2022 13:49:24
	Antonio Miguel Onieva Gracia	Firmado	14/06/2022 13:22:38
	Ana Maria Onieva Godoy	Firmado	14/06/2022 13:17:59
	Francisca Sanchez Verdugo	Firmado	14/06/2022 13:10:03
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	14/06/2022 12:37:04
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/jR4YZocmCH4Ug2NjYMF3mw==		





A continuación, se procede a la calificación previa de los documentos presentados en tiempo y forma, ordenando el Presidente la apertura del Sobre Electrónico A, que hace referencia a la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos.

El Presidente acuerda proceder a examinar formalmente la documentación presentada, dando fe la Secretaria de la relación de documentos que figuran.

La Mesa de Contratación declara admitidas las siguientes proposiciones:

Licitador/a	
1	ANA SEGURA DIAZ

La Mesa de Contratación rechaza las siguientes:

Licitador/a	
1	JAIRO DEL PILAR JURADO

Motivos de la exclusión

-En primer lugar, se indica que el licitador no aporta el Anexo I debidamente cumplimentado y firmado, tal y como se solicita en el punto 10.4 (Contenido de las proposiciones) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En cambio, aporta el citado Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares cumplimentando en dicho Pliego tanto el Anexo I como la Oferta Económica (la cual debe ir en el Sobre C). Por lo tanto, se vulnera lo establecido en el punto 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas sobre el contenido de cada sobre.

Código Seguro De Verificación:	jR4YZocmCH4Ug2NjYMF3mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Magdalena Cardenas Gomez	Firmado	14/06/2022 13:49:24
	Antonio Miguel Onieva Gracia	Firmado	14/06/2022 13:22:38
	Ana Maria Onieva Godoy	Firmado	14/06/2022 13:17:59
	Francisca Sanchez Verdugo	Firmado	14/06/2022 13:10:03
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	14/06/2022 12:37:04
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jR4YZocmCH4Ug2NjYMF3mw==		





AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO

En segundo lugar, también se vulnera la propia LCSP en lo relativo a los siguientes artículos:

En base al **artículo 139.2 LCSP**, “las proposiciones serán secretas y se arbitrarán los medios que garanticen tal carácter hasta el momento de apertura de las proposiciones”, por lo tanto, se produce la vulneración del criterio del secreto de la oferta económica.

El **artículo 157 de la LCSP**, «1. La Mesa de contratación calificará la documentación a que se refiere el artículo 140, que deberá presentarse por los licitadores en sobre o archivo electrónico distinto al que contenga la proposición. 2. Cuando, de conformidad con lo establecido en el artículo 145 se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, los licitadores deberán presentar la proposición en dos sobres o archivos electrónicos: uno con la documentación que deba ser valorada conforme a los criterios cuya ponderación depende de un juicio de valor, y el otro con la documentación que deba ser valorada conforme a criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas»

En definitiva, se procede a excluir al licitador por los motivos expuestos anteriormente en relación al incumplimiento de lo que expresamente disponen los pliegos, la vulneración del secreto de la oferta económica y la debida exigencia de separación necesaria entre la apertura de la documentación administrativa y la apertura de la proposición económica.

En el expediente quedan todas las proposiciones presentadas, tanto las admitidas como las rechazadas.

El Presidente da por terminada la reunión a las 09:33 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales.

Código Seguro De Verificación:	jR4YZocmCH4Ug2NjYMF3mw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Magdalena Cardenas Gomez	Firmado	14/06/2022 13:49:24
	Antonio Miguel Onieva Gracia	Firmado	14/06/2022 13:22:38
	Ana Maria Onieva Godoy	Firmado	14/06/2022 13:17:59
	Francisca Sanchez Verdugo	Firmado	14/06/2022 13:10:03
	Isabel Andrade Avalos	Firmado	14/06/2022 12:37:04
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/jR4YZocmCH4Ug2NjYMF3mw==		

